



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
COMISARIA DE FAMILIA – LA FLORESTA



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2016

Señor
JHON CHINCHILLA GUTIÉRREZ
Transversal 42 No. Casa 56 A - 49
Barrio El Progreso
Barrancabermeja

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por intermedio de este aviso le notifico de la parte resolutive de la providencia de fecha 27 de junio del cursante años por la cual en el artículo TERCERO se ordenó para que proceda al **DESALOJO** “de manera pacífica y voluntaria de la casa de habitación de propiedad de la víctima ubicada en el Barrio El Progreso en la transversal 42 No.56 A - 49 de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...”.

El presente aviso tiene lugar debido a que Usted ha sido citado en varias oportunidades y ha sido renuente a comparecer ante esta Comisaría, e incluso se han remitido tres (3) oficios de solicitud a la Policía Nacional para que sea conducido a fin de notificarle el contenido de la misma y dando cumplimiento al art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de las oficinas de la Comisaría de esta Sede del Palacio de Justicia por el término de cinco (5) días.

Se advierte que se entenderá surtida la notificación personal al finalizar el día siguiente al recibo y/o retiro del aviso, de lo cual se dejará constancia en el legajo o expediente del caso. Lo anterior para proceder con el cumplimiento de la orden emitida.


LEONILDA GUTIÉRREZ LOBO
Comisaria de Familia
Sede Capiv



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
COMISARIA DE FAMILIA – SEDE CAPIV
PALACIO DE JUSTICIA, OFIC: 212



CFB- 1560

Barrancabermeja, 10 de noviembre de 2016

Coronel
JHON FREDY SANTOS ANDRADE
Comandante Policía Nacional Magdalena Medio
Barrancabermeja

Policía Nacional de Colombia
Departamento de Policía Magdalena Medio
OFICINA DE RADICACIÓN
Número de Radicación 005841
Fecha y hora de Recibido 11/16 1300
Radicado por [Firma]
Pase A _____
Respuesta N° _____
Fecha _____
Archivado en _____

Apreciado Señor:

Nuevamente y de manera respetuosa solicito su colaboración para conducir el día martes 15 de noviembre de 2016, en las horas de la mañana (horario de oficina), al señor **JHON CHINCHILLA GUTIERREZ**, quien genera violencia intrafamiliar y en tres ocasiones ha sido citado y no ha comparecido ni justificado su inasistencia. Su lugar de residencia es transversal 42 N°. 56A – 49 del barrio Progreso de esta ciudad.

Agradezco su valiosa y oportuna gestión.

Cordialmente,

LEONILDA GUTIERREZ LOBO
Comisaria de Familia
Sede CAPIV

Anexo: Copia oficio 1030/16
Copia Constancia Secretarial

Nancy C.

Comisaria de Familia - CAPIV
Avantel N°: 350 261 4490
Palacio de Justicia
Calle 50 N°. 8-20
Barrancabermeja / Colombia
www.barrancabermeja.oov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
COMISARIA DE FAMILIA – SEDE CAPIV
PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 212**



CFB-1651

Barrancabermeja, 30 de noviembre del 2016

Coronel
JOHN FREDY SANTOS ANDRADE
Comandante Policía Nacional Magdalena Medio
Barrancabermeja

ASUNTO: CONDUCCION SR JOHN CHINCHILLA GUTIERREZ, Historia No. 235/2016
Apreciado Señor:

Nuevamente y de manera respetuosa solicito su colaboración para conducir el día 02 de diciembre de 2016, a las 8:00 a.m (horario de oficina), al señor JOHN CHINCHILLA GUTIERREZ, quien genera violencia intrafamiliar y en tres ocasiones ha sido citado y no ha comparecido ni justificado su inasistencia. Su lugar de residencia es transversal 42 No. 56ª-49 del barrio Progreso de esta ciudad.

Agradezco su valiosa y oportuna gestión.

Cordialmente,


LEONILDA GUTIERREZ LOBO
Comisaría de Familia
Sede Capiv-

Anexo: copia oficio 1030/16
Copia Constancia Secretarial

María Argenis C

Margarita Chinchilla
63 4643 88

Comisaria de Familia-Capiv
Avantel No. 3502614490
Palacio de Justicia
Calle 50 No. 8-20
Barrancabermeja/Colombia
www.barrancabermeja.gov.co